



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/016/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CARNES Y LÁCTEOS.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil once, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/016/2011** relativa a la adquisición de carnes y lácteos, integrado por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Subdirector de Desarrollo Comunitario y área solicitante; **T.S. MARÍA I. EMMA KURI GALVÁN**, Subdirectora de CONECALLI y área solicitante; **DR. CESAR ROGELIO ALARCÓN**, Subdirector de Servicios Asistenciales y área solicitante; **LIC. DENISSE CHIMAL MÉNDEZ**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por partida la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de carnes y lácteos conforme los siguientes montos:

a).- A la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AVICOLAS OLMOS S.A. DE C.V.**, la partida número 3 en licitación haciendo un total de **\$76,994.00** (setenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) mensual aproximado, no causa Impuesto al Valor Agregado, lo anterior en función de las necesidades los centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.-----

b).- Y al participante el **C. MIGUEL HERNÁNDEZ LANDA Y/O CARNICERIA TECHACAPAN**, las partidas números 1,2 y 4 en licitación haciendo un total de



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/016/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CARNES Y LÁCTEOS.

\$152,856.00 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.) mensual aproximado, no causa Impuesto al Valor Agregado, lo anterior en función de las necesidades los centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.-----

SEGUNDO- Se apercibe a las empresas adjudicadas a suscribir los contratos correspondientes dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/016/2011** relativa a la adquisición de carnes y lácteos, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

LIC. TAREK ABDALÁ SAAD
Director de Finanzas y Administración.

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES
CASTRO**
Subdirector de Recursos Materiales.

**LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN
SANDOVAL**
Subdirector de Desarrollo Comunitario y
área solicitante



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/016/2011
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CARNES Y LÁCTEOS.**

T.S. MARÍA I. EMMA KURI GALVÁN
Subdirectora de CONECALLI y área
solicitante

DR. CESAR ROGELIO ALARCÓN
Subdirector de Servicios Asistenciales y
área solicitante

LIC. DENISSE CHIMAL MÉNDEZ
Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos.

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**
Jefe del Departamento de
Adquisiciones, Almacén e Inventarios.